

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

Extracto núm. 191598 de la resolución de 4 de agosto de 2025 de la Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), por el que se aprueban las condiciones de participación y convocatoria de los Premios de la 22ª Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla 2025.

BDNS (Identif.): 850489.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850489>

Beneficiarias.

Personas físicas o jurídicas que hayan inscrito las películas en el festival, director/a de las mismas, o distribuidoras de las películas premiadas, según las diferentes secciones o modalidades de premio que figuran en la convocatoria.

Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de premios que se otorgan con motivo de la celebración del Festival de Cine Europeo de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Administración del ICAS de 28 de julio de 2025.

Objeto.

El presente premio tiene por objeto primordial contribuir a convertir el Festival de Cine de Sevilla en un foro internacional para el cine europeo de calidad, abierto a las diferentes sensibilidades estéticas y narrativas con el objetivo servir a la difusión y promoción del mismo.

Cuantía.

El crédito reservado para la convocatoria de estos Premios asciende a la cantidad de 150.000 €.

Plazo de presentación.

La inscripción podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el 5 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas para los largometrajes y el 22 de agosto a las 00:00 horas para los cortometrajes.

Otros datos.

La inscripción de películas en el festival se hará a través de la cumplimentación del siguiente formulario online: FORMULARIO ONLINE de acuerdo con las condiciones de participación que figuran en la convocatoria.

Sevilla a 5 de agosto de 2025.—La Jefa de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones, Josefa Salas Baena.